

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6.EXPERIENCIA.....	¡Error! Marcador no definido.
7.ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
11. FORMA DE PAGO.....	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	¡Error! Marcador no definido.
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	9
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de Gasto A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS, por valor de (\$ 4.677.053) se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INPEC, es una Institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del país; Contribuye al desarrollo y Re significación de Las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los Derechos Humanos el fomento de la gestión ética y la transparencia.

En la actualidad el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-Incluye pabellón de reclusión especial (COCUC), cuenta con proyectos productivos expendio, para lo cual es necesario el servicio de laboratorio clínico. Para lo cual se estructuran los siguientes estudios previos

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).”.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los servicios y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los servicios que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.
- b) El Contratista debe realizar La entrega de los servicios sin costo alguno para el Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el supervisor del proceso.
- c) El proponente deberá presentar en la oferta servicios de excelente calidad.

3.MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase	Producto
85121802	Servicios de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de Laboratorio bacteriológico

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).” los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS EXPENDIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tinel (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1
4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1
5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1
	TOTAL		

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS PANADERIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	-------------	------------------	------

1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tinel (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1
4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1
5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1
TOTAL			

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS ASADERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tinel (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1

4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1
5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1
TOTAL			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

El proponente debe garantizar la inmediatez del servicio de exámenes médicos por lo cual deberá certificar que mediante documento allegado con la propuesta que cuente con un laboratorio clínico principal ubicado en la ciudad de Cúcuta o área metropolitana, adecuado y habilitado por la autoridad competente para realizar el proceso de análisis de las muestras tomadas a la PPL, que laboran en el proyecto expendio.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio, suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Objeto contractual: TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA - ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCI DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).	IVA A LA TARIFA GENERAL (en caso de ser gravado). Justificación: Art.130 de la Ley 633 de 2000 Rubro; A-05-01-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos (exámenes médicos de los proyectos)	Retención de IVA a la Tarifa del 15%, sobre una base del 100% del valor del IVA Retención en la Fuente por Servicios integrales de salud, a la tarifa de 2% sobre una base en pesos >= \$ 152.000 Retención en la fuente ICA por servicio a la tarifa aplicable.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para servicio de laboratorio clínico, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de servicios médicos de laboratorio el cual se dejará constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta, INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual:

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
23/06/2022	COCUC	CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LOS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO PANADERÍA Y PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL COMPLEJO COCUC	3.760.000
27/10/2022	COCUC	CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA	1.500.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
12/04/2023	MUNICIPIO DE TIMBIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS Y POS INCAPACIDAD), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 2346 DE 2007 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 2.000.000
14/04/2023	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EJERCITO A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023"	\$ 70.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- LABORATORIO CLINICO DRA. CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
- INESO LTDA SSOAR IPS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS EXPENDIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tinel (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1	55,500	48,000	51,750	51,750
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1	28,000	24,000	26,000	26,000

5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1	28,000	25,000	26,500	26,500
	TOTAL						1,600,000

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS PANADERIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tincl (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1	55,500	48,000	51,750	51,750
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1	28,000	24,000	26,000	26,000
5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1	28,000	25,000	26,500	26,500
	TOTAL						1,944,253

A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS ASADERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis en manipulación de alimentos Extremidades superiores prueba de Phalen y Tinel (síndrome del túnel carpiano), Columna prueba de schober (mide el grado de flexibilidad de la columna vertebral, test de wells (mide flexibilidad y elasticidad del tronco y extremidades), test de Rombert (es una maniobra clínica simple, de consultorio, mira el equilibrio y marcha) Exploración física de hernias, Exploración física de la vena varices Examen de Snellen (Prueba de agudeza visual).	unidad	1	55,500	48,000	51,750	51,750
2	KOH DE UÑAS: El examen con hidróxido de potasio(KOH) es una prueba y cultivo cutáneo directo en la piel o uñas para lesiones de la piel	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
3	FROTIS DE GARGANTA: prueba de laboratorio para identificar microorganismos que pueden causar una infusión en la garganta	unidad	1	28,500	24,000	26,250	26,250
4	COPROLOGICO: examen de laboratorio para encontrar organismos en las heces fecales que pueden causar enfermedad y síntomas gastrointestinales.	unidad	1	28,000	24,000	26,000	26,000
5	SEROLOGIA: estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos de la sangre.	unidad	1	28,000	25,000	26,500	26,500
	TOTAL						1,132,800

	TOTAL						4,677,053
--	-------	--	--	--	--	--	-----------

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO – PANADERIA Y ASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE

RECLUSION ESPECIAL (COCUC), El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de las cotizaciones así:

Obteniendo como resultado un Valor PROMEDIO DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 4,677,053), de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6523 de fecha 21/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS POR (\$ 1.600.000) (PROYECTO EXPENDIDO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 7823 de fecha 19/05/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS POR (\$ 1.944.253) (PROYECTO PANADERIA), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8623 de fecha 07/06/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS POR (\$ 1.132.800) (PROYECTO ASADERO), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 120 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento en el caso que se requiera, por parte de la oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente. Resulta imperativo señalar que en el evento que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020. Sumariamente debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo a la asignación del PAC, siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato,

donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

14.1 APLICACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021, SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION (DOCUMENTO ANEXO)

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

- 1). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2). Diligenciar en la sección de la factura **Datos del emisor**, en el campo **“correo”**, la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3). Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#\$12-08-00-422; contrato 00XXX; expendio.cocucuta@inpec.gov.co # \$

El número del consecutivo del contrato se toma en el momento de la adjudicación

Correo del supervisor: expendio.cocucuta@inpec.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **“correo”**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip(PDF,XML).
6. Enviar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip(PDF,XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto:

#\$ 12-08-00-422; contrato 00XXX; expendio.cocucuta@inpec.gov.co # \$

El número del consecutivo del contrato se toma en el momento de la adjudicación

Correo del supervisor: expendio.cocucuta@inpec.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta Avenida 6 # 29-90 Barrio San Gerardo vía panamericana el salado, almacén del complejo COCUC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cúcuta Avenida 6 # 29-90 Barrio San Gerardo vía panamericana el salado, y el servicio de exámenes de laboratorio debe ser realizado en complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta, previa coordinación con el supervisor del proceso contractual.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

- 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- 2) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.
- 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
- 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad.
- 5) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.
- 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
- 11) Realizar todos los cambios de los productos que no cumplan con las características exigidas.
- 12) Es de escrito cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020"

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta, COCUC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3 correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando la actividad económica de la empresa de acuerdo a los códigos CIIU certificada por la cámara de comercio no corresponda a la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
- m. Cuando no se totalice la oferta.
- n. Cuando se presenten inconsistencias en las sumas de la oferta.
- ñ. Cuando no se discrimine el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
- o. Cuando no se excluya el IVA de acuerdo al concepto financiero establecido en los estudios previos.
- p. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- q. Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado.
- r. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas listas de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II.
- s. Cuando en la presentación de la propuesta económica se supere el valor total estimado de cada Ítem.
- t. Cuando no presente la póliza de seriedad junto con la propuesta económica.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A fin de que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrollen óptimamente el objeto del contrato, la supervisión del mismo, será ejercida por el DG OVALLOS DELGADO JHON Encargado Proyecto Expendio, DG BOTELLO HEREDIA EDWIN Encargado Proyecto PANADERIA, DG LUZ ANGELA ARIAS MENESES Encargada Proyecto ASADERO quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG OVALLOS DELGADO JHON
Encargado Proyecto Expendio

ORIGINAL FIRMADO
DG BOTELLO HEREDIA EDWIN
Encargado Proyecto Panadería

ORIGINAL FIRMADO
DG LUZ ANGELA ARIAS MENESES
Encargada de Proyecto Asadero

*Revisado por: DS. OVALLES ARENAS JUAN MIGUEL – Responsable Área Atención y Tratamiento COCUC
Revisado por: PU LORENA VERJEL PEÑARANDA – OFICINA CONTRATACION
Revisado por: DG. WILSON CRUZ-OFICINA DE CONTRATACION
Elaborado por: DG OVALLOS DELGADO JHON - Encargado Proyecto Expendio
Elaborado por: DG BOTELLO HEREDIA EDWIN - Encargado Proyecto Panadería
Elaborado por: DG LUZ ANGELA ARIAS MENESES - Encargado Proyecto Asadero
Fecha de elaboración: 13/06/2023.*